



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la adquisición de dos AUTOHORMIGONERAS una RETROEXCAVADORA una MINIPALA y una PALA CARGADORA de ruedas, para el Área de Carreteras, Paisaje y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

1.- Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato será el suministro de dos AUTOHORMIGONERAS una RETROEXCAVADORA una MINIPALA y una PALA CARGADORA de ruedas, para el Área de Carreteras, Paisaje y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife distribuidas en cuatro lotes.

LOTE 1 : Compuesto por 2 AUTOHORMIGONERAS. Este tipo de maquinaria se destina a los servicios que se describen a continuación:

- Elaboración de morteros y hormigones en obra, con capacidad de desplazamiento.

LOTE 2 : Compuesto por una RETROEXCAVADORA. Este tipo de maquinaria se destina a los servicios que se describen a continuación:

- Trabajos de carga de material granular, excavación de zanja, carga y movimiento de palets en parques de maquinaria móvil.

LOTE 3 : Compuesto por una MINIPALA. Este tipo de maquinaria se destina a los servicios que se describen a continuación:

- Trabajos de carga de material granular, excavación de zanja, carga y movimiento de palets en parques de maquinaria móvil.

LOTE 4 : Compuesto por una PALA CARGADORA de ruedas. Este tipo de maquinaria se destina a los servicios que se describen a continuación:

- Trabajos de carga y desplazamiento de material granular y nieve.

2.-Condiciones técnicas

LOTE 1.

Condiciones técnicas obligatorias

- Hormigonera con capacidad de 1.250 – 1.500 litros, doble hélice y tapa de registro para vaciado de emergencia.
- Posibilidad de regulación de velocidad de amasado y descarga.
- Sistema de autollenado mediante pala cargadora de capacidad >170 litros.
- Canaleta de descarga giratoria.
- Sistema de abastecimiento de agua de funcionamiento autónomo, con contador. Bomba independiente de alta presión para limpieza.
- Depósito de agua > 300 litros.



-
- Peso en vacío entre 2.500 y 3.000 kg.
 - Motor diesel con potencia > 35 CV.
 - Transmisión hidrostática automática con dos velocidades seleccionables (trabajo y traslado). En modo “trabajo” la velocidad no sobrepasará los 8 km/h y en modo “traslado” los 15 km/h.
 - Tracción a las 4 ruedas, con neumáticos tipo industrial todoterreno.
 - Frenos de disco con doble circuito hidráulico. Freno de estacionamiento mecánico.
 - Dirección hidráulica con radio de giro interno < 2800 mm.
 -

Equipamiento y requisitos técnicos obligatorios.

El licitador deberá incorporar a su oferta, además de las especificadas en el anterior apartado que son también de obligado cumplimiento, la siguiente relación de medidas de protección y confort incorporadas al vehículo:

- Cinturón de seguridad.
- Protección inferior del chasis.
- Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldo.
- Puesto de conducción reversible, giratorio 180°.
- Panel de instrumentos con chequeo de alertas.
- Señalización acústica de marcha atrás.
- Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
- Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
- Sistemas de seguridad en los mandos (parada de emergencia, dispositivos que eviten el accionamiento y la puesta en marcha involuntarios, identificación inequívoca de los mandos, etc.)
- Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes, atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
- Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.
- Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B
- Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
- Anagrama del Cabildo Insular de Tenerife.



Para la justificación del cumplimiento de estos requisitos, los ofertantes deberán rellenar el documento incluido como Anexo I que para este Lote figura en el Pliego de Prescripciones Administrativas. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

LOTE 2..

Condiciones técnicas obligatorias

- Motor gasoil cumpliendo con la norma STAGE IV de la UE relativo a niveles de contaminación permitidos en maquinaria.
- Peso: entre 8.000 y 9.000 kg.
- 2 cucharones para retro de 400-500 y 600-700 mm de ancho de corte.
- Acople rápido para el cucharón de la retro.
- Cucharón frontal de Usos Múltiples de al menos 1 m3 de capacidad.
- Servo transmisión de cambio manual de 4 velocidades.
- Servo dirección hidrostática sincronizada.
- Potencia mínima 85 CV.
- Bomba hidráulica de caudal variable.
- Tracción 4x4 y 4x2 (trasera) seleccionable desde cabina.
- Bloqueo de diferencial trasero activado desde cabina.
- Desplazamiento lateral de la base de la retropala accionado hidráulicamente.
- La cabina dispondrá de al menos dos salidas/entradas. Parabrisas panorámico.

Equipamiento y requisitos técnicos obligatorios.

El licitador deberá incorporar a su oferta, además de las especificadas en el anterior apartado que son también de obligado cumplimiento, la siguiente relación de medidas de protección y confort incorporadas al vehículo:

- Freno de estacionamiento.
- Cinturón de seguridad.
- Protección inferior del chasis.
- Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldar.
- Puesto de conducción reversible, giratorio 180º.
- Panel de instrumentos con chequeo de estado y alertas.
- Señalización acústica de marcha atrás.
- Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
- Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
- Aire acondicionado.



-
- Retrovisores.
 - Las señales audibles de advertencias de sucesos y la vigilancia del nivel de fluido están disponibles desde el interior de la cabina.
 - Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes, atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
 - Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.
 - Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B
 - Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
 - Anagrama del Cabildo Insular de Tenerife.
 - La cabina del vehículo contará con aislamiento acústico

Para la justificación del cumplimiento de estos requisitos, los ofertantes deberán rellenar el documento incluido como Anexo I que para este Lote figura en el Pliego de Prescripciones Administrativas. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

LOTE 3.. Condiciones técnicas

Condiciones técnicas obligatorias

- Motor gasoil cumpliendo con la norma STAGE IV. Potencia mínima 70 CV.
- Peso: entre 3.000 y 3.500 kg
- Cucharón frontal de Usos Múltiples de 0,4 a 0,5 m³ de capacidad con un ancho frontal de entre 1.600 y 1.700 mm.
- Capacidad de carga mínima 900 kg.
- Altura mínima de elevación del bulón del cucharón de 2.900 mm.
- Ángulo de recogida del cucharón en la posición de máxima elevación > 90°
- Máximo ángulo de descarga del cucharón > 35°
- Transmisión hidrostática 4x4.
- Dos velocidades seleccionables de traslación, con un máximo de 18 km/h.
- Puerta delantera de policarbonato.

Equipamiento y requisitos técnicos obligatorios.



El licitador deberá incorporar a su oferta, además de las especificadas en el anterior apartado que son también de obligado cumplimiento, la siguiente relación de medidas de protección y confort incorporadas al vehículo:

- Freno de estacionamiento.
- Cinturón de seguridad.
- Protección inferior del chasis.
- Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldar.
- Panel de instrumentos con chequeo de alertas.
- Cámara de visión trasera.
- Señalización acústica de marcha atrás.
- Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
- Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
- Estructura de protección del operario y frente a la penetración de objetos(OPS).
- Sistema de controles seleccionables desde el joystick.
- Sistemas de seguridad en los mandos (parada de emergencia, dispositivos que eviten el accionamiento y la puesta en marcha involuntarios, identificación inequívoca de los mandos, etc.)
- Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes, atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
- Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.
- Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B.
- Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
- Rotulación de puertas, según Acuerdo de la Comisión de Gobierno Insular de Gobierno, de fecha 05 de julio de 2004.
- La cabina del vehículo contará con aislamiento acústico

Para la justificación del cumplimiento de estos requisitos, los ofertantes deberán rellenar el documento incluido como Anexo I que para este Lote figura en el Pliego de Prescripciones Administrativas. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

LOTE 4.. Condiciones técnicas

Condiciones técnicas obligatorias

- Potencia mínima 150 CV.



-
- Peso: entre 13.000 y 15.000 kg.
 - 1 Cucharón frontal standard de entre 2,3 y 2,6 m³ de capacidad. Preparado para montar cuchillas o dientes, con un ancho de entre 2.400 y 2.590 mm.
 - Altura máxima del bulón del cucharón > 3.800 mm
 - Radio de giro interior menor de 3.000 mm.
 - Transmisión hidrostática con 4 velocidades, con control electrónico programable de la velocidad de traslación y la tracción.
 - Diferencial anti-patinaje en el eje delantero, accionable desde cabina.
 - Tracción 4x4 permanente.
 - Filtro de partículas con regeneración pasiva para el control de emisiones. Sin mantenimiento.
 - Control de acceso, identificación del operario, memorización de parámetros de funcionamiento y posicionamiento de la máquina. Sistema de geolocalización.
 - Cámara de visión trasera y avisador acústico de marcha atrás.
 - Radio con bluetooth.

Equipamiento y requisitos técnicos obligatorios.

El licitador deberá incorporar a su oferta, además de las especificadas en el anterior apartado que son también de obligado cumplimiento, la siguiente relación de medidas de protección y confort incorporadas al vehículo:

- Freno de estacionamiento.
- Cinturón de seguridad.
- Protección inferior del chasis.
- Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldo.
- Asiento conductor con sistema propio de amortiguación y reposacabeza.
- Cortina parasol delantera y trasera.
- Panel de instrumentos con chequeo de estado y alertas.
- Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
- Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
- Aire acondicionado.
- Calefacción.
- Retrovisores.
- Las señales audibles de advertencias de sucesos y la vigilancia del nivel de fluido están disponibles desde el interior de la cabina.



-
- Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes, atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
 - Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.
 - Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B
 - Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
 - Anagrama del Cabildo Insular de Tenerife.
 - La cabina del vehículo contará con aislamiento acústico

Para la justificación del cumplimiento de estos requisitos, los ofertantes deberán rellenar el documento incluido como Anexo I que para este Lote figura en el Pliego de Prescripciones Administrativas. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

3.- Garantías

De aplicación para los LOTES.2 , 3 y 4

Los vehículos tendrán un plazo de **garantía mínimo de 2 años**, que comprende:

- Tren de potencia
- Sistema hidráulico.
- Sistema eléctrico.

Y para el LOTE 1 tendrá un plazo de **garantía mínimo de 1 año** en su conjunto, excluyendo piezas de desgaste:

Debiendo disponer en el momento de la entrega de del vehículo y mientras dure la garantía ofertada, de un taller oficial o concertado en la isla, debiendo especificarse nombre y dirección del taller

Cualquier defecto detectado en las inspecciones técnicas de los vehículos que incumpla la normativa vigente en el momento de la firma del contrato será subsanado por el adjudicatario, cubriendo con todos los gastos derivados de la misma.

Se aportará Declaración de Conformidad CE y la máquina llevará marcado CE.

4.- Formación, manejo y manuales

El objetivo de la formación será el completo conocimiento de la maquinaria y su manejo y entretenimiento por parte del maquinista, así como conocimientos electromecánicos e hidráulicos para los mecánicos del Cabildo Insular de Tenerife. Su contenido teórico y práctico así como su duración responderán al cumplimiento de este objetivo.



a) Contenido de la formación

La formación será teórico práctica e incluirá:

- Para Maquinista: conducción y manejo, seguridad, entretenimiento diario.
- Para Mecánico: descripción técnica general, características de los sistemas electromecánicos y electrohidráulicos.

b) Duración de la formación

LOTE1.

Curso de un mínimo de 2 horas para maquinistas

Curso de un mínimo de 4 horas para mecánicos

LOTE2.

Curso de un mínimo de 4 horas para maquinistas

Curso de un mínimo de 6 horas para mecánicos.

LOTE3.

Curso de un mínimo de 4 horas para maquinistas

Curso de un mínimo de 7 horas para mecánicos.

LOTE4.

Curso de un mínimo de 4 horas para maquinistas

Curso de un mínimo de 6 horas para mecánicos.

c) Documentación

En la formación se presentará a los alumnos los manuales de manejo y cuidado del vehículo para maquinistas, así como el manual de despiece y documentación técnica para los mecánicos.

En Santa Cruz de Tenerife, a miércoles, 21 de julio de 2017

El Ingeniero Técnico Industrial

Pedro Agustín Ruiz Fernández

CONFORME
La Jefa del Servicio

María Victoria Pozuelo Febles



Anexo I - LOTE1- Características obligatorias

<ul style="list-style-type: none">• Hormigonera con capacidad de 1.250 – 1.500 litros, doble hélice y tapa de registro para vaciado de emergencia.
<ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de regulación de velocidad de amasado y descarga.
<ul style="list-style-type: none">• Sistema de autollenado mediante pala cargadora de capacidad >170 litros.
<ul style="list-style-type: none">• Canaleta de descarga giratoria.
<ul style="list-style-type: none">• Sistema de abastecimiento de agua de funcionamiento autónomo, con contador. Bomba independiente de alta presión para limpieza.
<ul style="list-style-type: none">• Depósito de agua > 300 litros.
<ul style="list-style-type: none">• Peso en vacío entre 2.500 y 3.000 kg.
<ul style="list-style-type: none">• Motor diesel con potencia > 35 CV.
<ul style="list-style-type: none">• Transmisión hidrostática automática con dos velocidades seleccionables (trabajo y traslado). En modo “trabajo” la velocidad no sobrepasará los 8 km/h y en modo “traslado” los 15 km/h.
<ul style="list-style-type: none">• Tracción a las 4 ruedas, con neumáticos tipo industrial todoterreno.
<ul style="list-style-type: none">• Frenos de disco con doble circuito hidráulico. Freno de estacionamiento mecánico.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección hidráulica con radio de giro interno < 2800 mm.
<ul style="list-style-type: none">• Cinturón de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">• Protección inferior del chasis.
<ul style="list-style-type: none">• Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldo.
<ul style="list-style-type: none">• Puesto de conducción reversible, giratorio 180°.
<ul style="list-style-type: none">• Panel de instrumentos con chequeo de alertas.
<ul style="list-style-type: none">• Señalización acústica de marcha atrás.
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
<ul style="list-style-type: none">• Sistemas de seguridad en los mandos (parada de emergencia, dispositivos que eviten el accionamiento y la puesta en marcha involuntarios, identificación inequívoca de los mandos, etc.)
<ul style="list-style-type: none">• Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes, atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
<ul style="list-style-type: none">• Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.



<ul style="list-style-type: none">• Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B
<ul style="list-style-type: none">• Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
<ul style="list-style-type: none">• Anagrama del Cabildo Insular de Tenerife

El abajo firmante, D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del DNI nº, en representación de, certifica que el vehículo incluido en su oferta cumple con todas las características relacionadas en este documento.

En, a de de 2017.

Fdo:.....



Anexo I - LOTE2- Características obligatorias

<ul style="list-style-type: none">• Motor gasoil cumpliendo con la norma STAGE IV de la UE relativo a niveles de contaminación permitidos en maquinaria.
<ul style="list-style-type: none">• Peso: entre 8.000 y 9.000 kg.
<ul style="list-style-type: none">• 2 cucharones para retro de 400-500 y 600-700 mm de ancho de corte.
<ul style="list-style-type: none">• Acople rápido para el cucharón de la retro.
<ul style="list-style-type: none">• Cucharón frontal de Usos Múltiples de al menos 1 m3 de capacidad.
<ul style="list-style-type: none">• Servo transmisión de cambio manual de 4 velocidades.
<ul style="list-style-type: none">• Servo dirección hidrostática sincronizada.
<ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima 85 CV.
<ul style="list-style-type: none">• Bomba hidráulica de caudal variable.
<ul style="list-style-type: none">• Tracción 4x4 y 4x2 (trasera) seleccionable desde cabina.
<ul style="list-style-type: none">• Bloqueo de diferencial trasero activado desde cabina.
<ul style="list-style-type: none">• Desplazamiento lateral de la base de la retropala accionado hidráulicamente.
<ul style="list-style-type: none">• La cabina dispondrá de al menos dos salidas/entradas. Parabrisas panorámico.
<ul style="list-style-type: none">• Freno de estacionamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Cinturón de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">• Protección inferior del chasis.
<ul style="list-style-type: none">• Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldo.
<ul style="list-style-type: none">• Puesto de conducción reversible, giratorio 180°.
<ul style="list-style-type: none">• Panel de instrumentos con chequeo de estado y alertas.
<ul style="list-style-type: none">• Señalización acústica de marcha atrás.
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
<ul style="list-style-type: none">• Aire acondicionado.
<ul style="list-style-type: none">• Retrovisores.
<ul style="list-style-type: none">• Las señales audibles de advertencias de sucesos y la vigilancia del nivel de fluido están disponibles desde el interior de la cabina.
<ul style="list-style-type: none">• Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes, atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
<ul style="list-style-type: none">• Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN



ISO 20471: 2013.
<ul style="list-style-type: none">• Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B
<ul style="list-style-type: none">• Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
<ul style="list-style-type: none">• Anagrama del Cabildo Insular de Tenerife.
<ul style="list-style-type: none">• La cabina del vehículo contará con aislamiento acústico

El abajo firmante, D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del DNI nº, en representación de, certifica que el vehículo incluido en su oferta cumple con todas las características relacionadas en este documento.

En, a de de 2017.

Fdo:.....



Anexo I - LOTE3- Características obligatorias

<ul style="list-style-type: none">• Motor gasoil cumpliendo con la norma STAGE IV. Potencia mínima 70 CV.
<ul style="list-style-type: none">• Peso: entre 3.000 y 3.500 kg
<ul style="list-style-type: none">• Cucharón frontal de Usos Múltiples de 0,4 a 0,5 m3 de capacidad con un ancho frontal de entre 1.600 y 1.700 mm.
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de carga mínima 900 kg.
<ul style="list-style-type: none">• Altura mínima de elevación del bulón del cucharón de 2.900 mm.
<ul style="list-style-type: none">• Ángulo de recogida del cucharón en la posición de máxima elevación > 90º
<ul style="list-style-type: none">• Máximo ángulo de descarga del cucharón > 35º
<ul style="list-style-type: none">• Transmisión hidrostática 4x4.
<ul style="list-style-type: none">• Dos velocidades seleccionables de traslación, con un máximo de 18 km/h.
<ul style="list-style-type: none">• Puerta delantera de policarbonato.
<ul style="list-style-type: none">• Freno de estacionamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Cinturón de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">• Protección inferior del chasis.
<ul style="list-style-type: none">• Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldar.
<ul style="list-style-type: none">• Panel de instrumentos con chequeo de alertas.
<ul style="list-style-type: none">• Cámara de visión trasera.
<ul style="list-style-type: none">• Señalización acústica de marcha atrás.
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección del operario y frente a la penetración de objetos(OPS).
<ul style="list-style-type: none">• Sistema de controles seleccionables desde el joystick.
<ul style="list-style-type: none">• Sistemas de seguridad en los mandos (parada de emergencia, dispositivos que eviten el accionamiento y la puesta en marcha involuntarios, identificación inequívoca de los mandos, etc.)
<ul style="list-style-type: none">• Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes, atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
<ul style="list-style-type: none">• Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.
<ul style="list-style-type: none">• Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B.
<ul style="list-style-type: none">• Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010,



de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Rotulación de puertas, según Acuerdo de la Comisión de Gobierno Insular de Gobierno, de fecha 05 de julio de 2004. |
|--|

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• La cabina del vehículo contará con aislamiento acústico |
|---|

El abajo firmante, D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del DNI nº, en representación de, certifica que el vehículo incluido en su oferta cumple con todas las características relacionadas en este documento.

En, a de de 2017.

Fdo:.....



Anexo I - LOT4- Características obligatorias

<ul style="list-style-type: none">• Potencia mínima 150 CV.
<ul style="list-style-type: none">• Peso: entre 13.000 y 15.000 kg.
<ul style="list-style-type: none">• 1 Cucharón frontal standard de entre 2,3 y 2,6 m³ de capacidad. Preparado para montar cuchillas o dientes, con un ancho de entre 2.400 y 2.590 mm.
<ul style="list-style-type: none">• Altura máxima del bulón del cucharón > 3.800 mm
<ul style="list-style-type: none">• Radio de giro interior menor de 3.000 mm.
<ul style="list-style-type: none">• Transmisión hidrostática con 4 velocidades, con control electrónico programable de la velocidad de traslación y la tracción.
<ul style="list-style-type: none">• Diferencial anti-patinaje en el eje delantero, accionable desde cabina.
<ul style="list-style-type: none">• Tracción 4x4 permanente.
<ul style="list-style-type: none">• Filtro de partículas con regeneración pasiva para el control de emisiones. Sin mantenimiento.
<ul style="list-style-type: none">• Control de acceso, identificación del operario, memorización de parámetros de funcionamiento y posicionamiento de la máquina. Sistema de geolocalización.
<ul style="list-style-type: none">• Cámara de visión trasera y avisador acústico de marcha atrás.
<ul style="list-style-type: none">• Radio con bluetooth
<ul style="list-style-type: none">• Freno de estacionamiento.
<ul style="list-style-type: none">• Cinturón de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">• Protección inferior del chasis.
<ul style="list-style-type: none">• Regulación del asiento del conductor: altura del asiento e inclinación del respaldo.
<ul style="list-style-type: none">• Asiento conductor con sistema propio de amortiguación y reposacabeza.
<ul style="list-style-type: none">• Cortina parasol delantera y trasera.
<ul style="list-style-type: none">• Panel de instrumentos con chequeo de estado y alertas.
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección contra el vuelco (ROPS).
<ul style="list-style-type: none">• Estructura de protección frente a la caída de objetos (FOPS).
<ul style="list-style-type: none">• Aire acondicionado.
<ul style="list-style-type: none">• Calefacción.
<ul style="list-style-type: none">• Retrovisores.
<ul style="list-style-type: none">• Las señales audibles de advertencias de sucesos y la vigilancia del nivel de fluido están disponibles desde el interior de la cabina.
<ul style="list-style-type: none">• Señalización mediante pictogramas de los riesgos del equipo (partes calientes,



atrapamientos, golpes, energía eléctrica, espacio confinado, caída en altura...)
<ul style="list-style-type: none">• Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.
<ul style="list-style-type: none">• Extintor de tipo ABC de eficacia 5A/21B
<ul style="list-style-type: none">• Señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
<ul style="list-style-type: none">• Rotulación de puertas, según Acuerdo de la Comisión de Gobierno Insular de Gobierno, de fecha 05 de julio de 2004.
<ul style="list-style-type: none">• La cabina del vehículo contará con aislamiento acústico

El abajo firmante, D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del DNI nº, en representación de, certifica que el vehículo incluido en su oferta cumple con todas las características relacionadas en este documento.

En, a de de 2017.

Fdo:.....